

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE PUERTO PLATA, S. A.

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de Bonos Corporativos por US\$25,000,000, aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante la segunda resolución de fecha 19 de noviembre de 2013, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 que fue derogada por la ley 249-17 y el reglamento de aplicación, Decreto No. 664-12 y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas de Individuales de Responsabilidad Limitada (479.08) y su modificación Ley 31-11

Al 31 de Marzo de 2018

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE PUERTO PLATA, S. A.
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS
AL 31 DE MARZO DE 2018

Contenido	Página
INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS.....	1
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	1
A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA.	1
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN.	3
C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN	3
D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN.....	3
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES.	3
F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA.....	3
G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN	4
H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN.	4
I) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN.....	5
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.	5
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.	5
L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA.	6
M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO.....	7
N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR.	7
O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR.....	7
P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS.	8
Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES.	8
R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.)	8
S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR.....	8
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN	8
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE DEL EMISOR QUE REPRESENTEN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.	8
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN.	9
W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR	9
HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	10
ANEXOS.....	11
ANEXO I.....	12
ANEXO II.....	13



Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Obligacionistas de Bonos Corporativos de:
Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con la **Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A.**, emisor de los Bonos Corporativos por valor de US\$25,000,000, mediante contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas (en lo adelante denominada BDO, S. R. L., que es la empresa responsable como representante ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana), firmado entre las partes en fecha 16 de diciembre de 2013, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00 derogada por la Ley 249-17, y el Reglamento de Aplicación, según Decreto 664-12, de fecha 7 de diciembre de 2012, Capítulo V, Artículos 58 hasta el 71, Ley de Sociedades No. 479-08, y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de **Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A.**, debidamente registrada en la SIV, como emisor de Bonos conforme a la referencia, SIVEM-077 y No. Registro SIVEV-036, según la segunda resolución de fecha 19 de noviembre 2013.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores 19-00 derogada por la Ley 249-17, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No.664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (No. 479-08), sus modificaciones con la Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores y el Consejo Nacional del Mercado de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A.**, como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) *La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.*

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración de **Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A.**, mediante Certificación de Acta celebrada el 03 de mayo de 2013, y por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Segunda Resolución emitida en fecha 19 de noviembre de 2013.

Los Bonos Corporativos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en Cevaldom, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 16 de diciembre de 2013, representado en ese entonces por la Señora Jeddy Yannina Medina Bera (Presidenta del Consejo de Directores).

El total de Bonos Corporativos se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Emisión	Serie	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación US\$	Total US\$
1	A	28 de enero 2014	28 de enero 2019	5,000	1,000	5,000,000
2	B	19 de febrero 2014	19 de febrero 2019	5,000	1,000	5,000,000
3	C	19 de febrero 2014	19 de febrero 2019	5,000	1,000	5,000,000
4	D	12 de marzo 2014	12 de marzo 2019	5,000	1,000	5,000,000
5	E	12 de marzo 2014	12 de marzo 2019	5,000	1,000	5,000,000
Total emitido						25,000,000

En el mes de octubre de 2015, el capital de la Emisión 1 serie A, Emisión 2 serie B y Emisión 3 serie C, fueron redimidos de manera anticipada según se detalla:

Emisión	Serie	Fecha de Redención anticipada	Cantidad de Títulos	Nominación US\$	Total US\$
1	A	28 de octubre de 2015	5,000	1,000	5,000,000
2	B	19 de octubre de 2015	5,000	1,000	5,000,000
3	C	19 de octubre de 2015	5,000	1,000	5,000,000
Total cancelado y redimido					15,000,000

En el mes de noviembre de 2017, el capital de la Emisión 4 serie D, fue redimido de manera anticipada, según se detalla:

Emisión	Serie	Fecha de Redención anticipada	Cantidad de Títulos	Nominación US\$	Total US\$
4	D	12 de noviembre de 2017	5,000	1,000	5,000,000
Total cancelado y redimido al 31 de marzo de 2018					20,000,000

b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que para esta emisión no aplica el cumplimiento del fiduciario.

e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación Decreto No. 664-12 de la Ley de Mercado de Valores No.19-00 derogada por la Ley 249-17, la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley 31-11 y en las Resoluciones emitidas por la SIV, BDO, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas, revisó los pagos correspondientes a los intereses devengados por los Bonos Corporativos. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses fueron pagados mensualmente, a partir de la fecha de cada Emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación, véase punto 2.1.2.6.1 de periodicidad en pago de los intereses.
- Asimismo los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes hasta el último día del mismo, empleando la convención: 365/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días.
- Para el cálculo de los intereses sobre la base del valor nominal se tomó la tasa fija anual y en dólares de cada Emisión en los Avisos de Oferta Pública, correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. Siendo la fórmula la siguiente:

Intereses = Capital x (VN*i/365)*días corrientes, donde: VN=Valor Nominal de los bonos adquiridos; i= Tasa de interés fija publicada en el Aviso de Colocación de la Emisión y Días= a los días transcurridos entre la fecha de la emisión de los Bonos y el día inmediatamente anterior a la fecha de pago de los intereses.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago CEVALDOM.

- Al 31 de marzo de 2018, trazamos a los registros contables el monto correspondiente a la provisión de intereses devengados a esa fecha. En la cual no observamos diferencia. Notamos que los pagos fueron realizados de acuerdo a lo establecido en el prospecto de colocación de este programa de emisiones SIVEM-077.
- Las tasas de interés de las Emisiones 1, 2, 3, 4 y 5, son fijas hasta sus vencimientos. Las Emisiones 1, 2, 3, fueron redimidas anticipadamente en octubre de 2015 y la emisión 4 fue redimida anticipadamente en noviembre de 2017.
- Realizamos recálculo de los montos de los intereses correspondientes al monto total del Programa de Emisiones vigente al trimestre enero-marzo de 2018, notando que los mismos se corresponden con los registros contables del Emisor y los pagos realizados a los Obligacionistas. Ver recálculo en el cuadro siguiente:

Emisión	Monto de la Emisión	Fecha de inicio del cálculo del trimestre	Fecha vencimiento cálculo del trimestre	Tasa fija de interés	Días transcurridos según prueba	Total interés según prueba US\$
5	5,000,000	13/12/2017	12/03/2018	6.00%	90	73,972.60
Balances según libros contables y prueba de BDO						US\$73,972.60

A continuación, presentamos un cuadro con el cálculo de los intereses provisionados:

Emisión	Monto captado	Fecha de inicio del cálculo	Fecha vencimiento cálculo del trimestre	Tasa de interés	Días transcurridos	Interés a provisionar según prueba US\$
5	5,000,000	13/03/2018	31/03/2018	6.00%	19	15,616.44
Balance según libros contables y prueba de BDO						<u>15,616.44</u>

g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de Emisión.

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con un índice de liquidez.

h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán para incrementar el capital de trabajo del Emisor, amortización de deuda y obligaciones del Emisor, asimismo dichos fondos no serán utilizados en la adquisición de establecimientos comerciales o compañías. Los usos de los fondos se detallan a continuación:

Usos de Fondos	US\$
Liquidación deuda	<u>25,000,000</u>
Total	<u>25,000,000</u>

Observamos la entrada de los fondos obtenidos por el Emisor de la colocación de los Bonos Corporativos, mediante la cuenta corriente operativa de la Entidad #36791465 del Citibank, donde verificamos que, desde el inicio de la colocación hasta el 31 de marzo de 2018, fueron colocados al 100% el valor total de los bonos corporativos por valor de US\$25,000,000. En el mes de octubre de 2015, del capital emitido fue redimido de manera anticipada la Emisión 1, Emisión 2 y Emisión 3, por un monto de US\$15,000,000 y en noviembre de 2017 se produjo la redención anticipada de la Emisión 4, quedando vigente a partir de esa fecha el valor de US\$5,000,000 correspondiente a la emisión 5 de este Programa de Emisión.

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedora No. 232002, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación. Al 31 de marzo de 2018, el balance de capital ascendente a US\$5,000,000, correspondiente a la emisión 5, el cual fue reclasificado a la cuenta acreedora 272102 porción corriente de bonos por pagar, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto.

Trazamos en las conciliaciones bancarias y sus informaciones soportes del Emisor la entrada de los recursos recibidos de los bonos con los datos contables presentados en la cuenta corriente en el Citibank.

Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre enero-marzo de 2018, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados y vigentes a esas fechas.

i) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00 derogada por la Ley 249-17 y el Reglamento de Aplicación, Decreto 664-12, así como también en el contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas, Ley de Sociedades No. 479-08, sus modificaciones con la Ley 31-11 y en el Prospecto de Colocación; BDO, S. R. L., verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A., como emisor de los Bonos Corporativos por valor original de US\$25,000,000 a la fecha de este informe, tal y como lo indicamos anteriormente de la totalidad de los bonos al 31 de marzo de 2018, están ofertados y demandados permaneciendo vigente el valor de US\$5,000,000, luego de las redenciones anticipadas que realizara la Empresa en octubre de 2015 y noviembre 2017.

j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, le mantiene la calificación de riesgo nacional de largo a corto plazo hasta BB-(dom) y hasta B(dom) con perspectiva negativa, para la Emisión de Bonos de hasta US\$25,000,000, en el informe de abril de 2018, en la parte referente la posición competitiva debilitada, el Calificador se basa en la alta exposición que tiene el Emisor en el 100% del mercado mayorista, lo que le resta firmeza y predictibilidad a los ingresos. También se resalta que, la expansión esperada del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), podría mantener reducido el costo marginal de generación en 2018 y 2019, por lo que afirman que esto debilitaría la posición competitiva de la compañía e incluso podría dejarla fuera de mérito, forzándola a operar como un activo de respaldo del sistema en los próximos años.

k) Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

Observamos, en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento.

l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de enero-marzo de 2018, se detallan a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Periodicidad</u>	<u>Conforme al Calendario de la SIV</u>	<u>Conforme a la Comunicación de Acuse de Recibo Por la SIV</u>	<u>Observación</u>
Estados Financieros comparativos octubre-diciembre 2018				
Trimestral				
22/01/2018				
22/01/2018	Cumple			
Notificación cambio de vicepresidente				
18/01/2018				
02/02/2018	No cumple			
Notificación Asamblea General Ordinaria Anual				
13/03/2018				
13/03/2018	Cumple			
Estados Financieros comparativos enero-marzo 2018				
Trimestral				
20/04/2018				
19/04/2018	Cumple			
Informe de evaluación de la condición financiera y de los riesgos de la actividad y del sector.				

Trimestral

20/04/2018

19/04/2018

Cumple

m) Monto total de la Emisión que ha sido colocado.

El monto total de esta colocación es de US\$25,000,000 representando el 100% de la emisión de los cuales se encuentra vigentes US\$5,000,000. La distribución de estas colocaciones de acuerdo a listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM) es como sigue:

QUINTA EMISION

Composición de tenedores

Serie E

Personas físicas	1.00	4,686,955	US\$ 4,686,955
Personas jurídicas	1.00	313,045	313,045
Total Quinta Emisión		<u>5,000,000</u>	<u>US\$ 5,000,000</u>

**Total colocado, emitido y vigente al
31 de marzo de 2018**

5,000,000 US\$ 5,000,000

Estos datos fueron validados con la confirmación recibida de la Compañía remitida por Cevaldom, los mismos guardan similitud con los registros contables del Emisor.

Trazamos a los estados financieros del trimestre enero-marzo 2018, el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los Bonos Corporativos emitidos y vigentes por valor de US\$5,000,000, notando que dicho valor se encuentra reflejado en el balance general como deuda a corto plazo.

n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación establecido en el capítulo 2.1.2.7., de los Bonos Corporativos de la Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A., establece la amortización del capital, así como también contempla la opción de redención anticipada de dichos títulos.

o) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.

Verificamos mediante variación analítica de los estados financieros del Emisor que durante el trimestre enero-marzo de 2018, no existieron variaciones en la cuenta de capital pagado; en adición recibimos una comunicación del Emisor de fecha 9 de abril de 2018, donde se nos informa que la Entidad no ha realizado enajenación de acciones.

Trazamos a la composición accionaria del emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizó enajenación de acciones.

Un detalle de los accionistas que componen el capital social de la Empresa:

<u>Accionistas</u>	<u>% Participación</u>
IC Power Holdings (CEPP-Cayman) Limited	48.33
IC Power Holdings (CEPP) Limited	48.34
Basic Energy, LTD	3.33

- p) Colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.**

Mediante comunicación digital de fecha 09 de abril de 2018, emitida por el Emisor, se nos comunica que durante el trimestre enero-marzo de 2018, no existen nuevas emisiones de valores y negociaciones en mercados internacionales por parte del Emisor.

Conforme a los datos y documentos puestos a nuestra disposición, verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no se realizaron negociaciones de valores en mercados internacionales.

- q) Procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.**

Mediante comunicación digital de fecha 09 de abril de 2018, emitida por el Emisor, se nos comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Empresa, ni de terceros que involucren al Emisor.

- r) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).**

Mediante comunicación digital de fecha 09 de abril de 2018, emitida por el Emisor, se nos comunica que durante el trimestre enero-marzo de 2018, no se presentaron situaciones que pudieran entorpecer las actividades del emisor.

- s) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.**

Recibimos comunicaciones de sus asesores legales de fecha 10 de abril de 2018, quienes nos informan que durante el trimestre enero-marzo de 2018, existen acciones legales, litigios y notificaciones, que actualmente están pendientes de fallo ante el Juzgado y se mantienen pendiente de fallo al 31 de marzo de 2018. Los cuales estiman también un impacto menor.

- t) Modificaciones al contrato de Emisión.**

Según la comunicación obtenida en fecha 9 de abril de 2018, verificamos que durante el trimestre de enero-marzo de 2018, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión.

- u) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.**

Verificamos mediante variación analítica realizada al balance general del Emisor en el trimestre de enero-marzo de 2018, que las variaciones más significativas se corresponden a lo siguiente:

- Disminución en un 42% de las cuentas por cobrar, debido mayormente a cobros recibidos de los clientes: Falcondo, Edesur, Edenorte y Edeeste.
- Aumento de un 46% en los gastos pagados por anticipado, debido a la acumulación de las pólizas de seguro del período 2018, pólizas que al 31 de diciembre 2017 ya estaban amortizadas en más de un 90%, y al ajuste realizado a tasa efectiva proyectada en enero 2018, para el registro del impuesto.

v) Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 06 de abril de 2018, se nos informó que durante el trimestre enero-marzo de 2018, no se realizaron cambios en la estructura administrativa de la Entidad.

w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Además de las tareas expresadas en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos las siguientes tareas:

- Recibimos de la Compañía de Electricidad de Puerto Plata S. A., la carta de representación el 1 de mayo de 2018, debidamente firmada y sellada, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.
- El 02 de febrero de 2018, el emisor notificó como hecho relevante, la renuncia del Sr. Roberto Antonio José Cornejo Spickernage al cargo de Miembro Vicepresidente del Consejo de la Administración de la Sociedad, y que en su lugar fue designado de forma provisional el Sr. Willen Van Twembeke.
- El 13 de marzo de 2018, el emisor notificó como hecho relevante, la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha 22 de marzo del 2018.



HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Excepto por lo indicado en los acápites j, w y el párrafo siguiente, relacionados con la reducción de la calificación dada por Fitch Ratings, tanto para el Emisor como para los Bonos Corporativos correspondiente al programa de Emisiones de referencia SIVEM 077, no se identificaron hallazgos a los procedimientos ejecutados y especificados en las letras desde la (a hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre enero-marzo de 2018.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, SRL, como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Corporativos de Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A., aprobados por valor de US\$25,000,000 colocado en su totalidad, permaneciendo vigente un monto de US\$5,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, el Reglamento de Aplicación decreto No. 664-12, y Ley de Sociedades No.479-08, y sus modificaciones con la Ley 31-11, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO

07 de mayo de 2018
Distrito Nacional, República Dominicana



ANEXOS

NOTAS DE LA EMISIÓN 5

Los cupones de la Emisión 5 son pagados los días 12 de cada mes y está compuesto por un monto de US\$5,000,000.

Un detalle del método de cálculos de los intereses pagados correspondiente a la emisión 5, es como sigue:

Meses	Fechas		Días Transcurridos	Emisión 5	Fija	Cupón Pagado
	Desde	Hasta				
Enero	13/12/2017	12/01/2018	31	US\$5,000,000	6.00%	US\$ 25,479.45
Febrero	13/01/2018	12/02/2018	31	5,000,000	6.00%	25,479.45
Marzo	13/02/2018	12/03/2018	<u>28</u>	5,000,000	6.00%	<u>23,013.70</u>
			<u>90</u>			<u>US\$73,972.60</u>
<u>Provisión</u>						
Marzo	13/03/2018	31/03/2018	19	US\$5,000,000	6.00%	<u>US\$15,616.44</u>

CLASIFICACIONES INDICADAS POR LA CALIFICADORA FITCH RATINGS

Un detalle de las clasificaciones histórica otorgada por la Empresa Calificadora de los Bonos Corporativos por valor de US\$25,000,000, desde el trimestre enero-marzo 2014 hasta enero-marzo 2018, es como sigue:

<u>Fecha Estados Financieros</u>	<u>Fecha Calificación Fitch</u>	<u>Fitch Afirma Calificación</u>
31 de marzo de 2014	01 de julio de 2014	A- (dom)
30 de junio de 2014	14 de octubre 2014	A- (dom)
30 de septiembre de 2014	19 de enero 2015	A- (dom)
31 de diciembre de 2014	14 de abril de 2015	A- (dom)
31 de marzo de 2015	Julio de 2015	A- (dom)
30 de junio de 2015	13 de octubre de 2015	BBB (dom)
30 de septiembre de 2015	Enero 2016	BBB (dom)
31 de diciembre de 2015	19 de abril de 2016	BBB (dom)
31 de marzo de 2016	11 de julio de 2016	BBB (dom)
30 de junio de 2016	07 de octubre de 2016	BBB (dom)
30 de septiembre de 2016	Enero 2017	BBB (dom)
31 de diciembre de 2016	Abril 2017	BBB (dom)
30 de marzo de 2017	17 de julio de 2017	BBB (dom)
30 de junio de 2017	16 de octubre de 2017	BB- (dom)
30 de septiembre de 2017	29 de diciembre de 2017	BB- (dom)
31 de diciembre de 2017	18 de abril de 2018	BB-(dom)